



RESOLUCIÓN EXENTA: N° 015- 125

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N°015/115 de 2015 QUE APLICA MULTA  
A PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 17 ABR 2015

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/0026, del 04 de febrero de 2000 y N°015/17 de 23 de enero 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1°.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/115 de fecha 08 de abril de 2015, del Director Regional de Los Lagos de la JUNJI, se aplicó multa al proveedor, COMERCIAL HAGELIN LTDA. Rut: 76.102.918-5.

2°.- Que el Considerando séptimo de dicha Resolución Exenta se indicó en forma errónea en el detalle de la multa que valor neto correspondiente al cobro de multa para esta adquisición, lo cual se hace necesario enmendar.

3°.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1°.- Modifícase el Considerando séptimo de la Resolución Exenta N° 015/115, de 2015 en el siguiente sentido:

**Donde Dice:**

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Valor Neto	Días hábiles de atraso	1,5% Multa x día hábil de atraso	Valor Multa
Repisas juegos mágicos	22-12-2014	23-12-2014	\$ 79.980	1	\$ 1.200	\$ 1.200
TOTAL MULTA						\$ 1.200



**Debe decir:**

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Valor Neto	Días hábiles de atraso	1,5% Multa x día hábil de atraso	Valor Multa
Repisas juegos mágicos	22-12-2014	23-12-2014	\$ 72.782	1	\$ 1.092	\$ 1.092
TOTAL MULTA						\$ 1.092

2°.- En todo lo no modificado rige lo dispuesto en la Resolución Exenta N°015/115 del 08 de Abril de 2015.

3°.- Publíquese esta modificación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SERGIO URIBE SCHEFFER**  
**DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

SUSCH/HOV/MRR/HJCR/hcr

**Distribución:**

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes